



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Oficina General de Asesoría  
Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Para : **ERICK RICHARD ANTUNEZ ALFARO**  
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL  
UNIDAD FUNCIONAL PARA LA MEJORA DE LA ARTICULACION DE  
MATERIAS A CARGO DE LA PCM

De : **JOSE LUIS ROJAS ALCOCER**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14023/2025-CR, "Ley que adecua la implementación de la nueva escala remunerativa de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) al marco presupuestal del año fiscal 2026".

Referencia : a) Oficio N° 01254-2025-2026-P-CTSS-CR.  
b) Oficio N° 000588-2026-SERVIR-PE  
c) Informe Técnico N° 000622-2026-SERVIR-GPGSC

Fecha de Elaboración : Lima, 22 de abril de 2026.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio de la referencia a), a través del cual la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República solicitó opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14023/2025-CR, "Ley que adecua la implementación de la nueva escala remunerativa de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) al marco presupuestal del año fiscal 2026".

Al respecto, en atención a que dicho Proyecto de Ley contiene materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR se solicitó a dicha entidad remita su opinión a esta Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de dar respuesta oportuna a la mencionada Comisión Congresal.

En esa línea, mediante el documento de la referencia b) la Autoridad Nacional del Servicio Civil remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República su opinión sobre el Proyecto de Ley N°14023/2025-CR; la misma que ha sido plasmada en el Informe Técnico N° 000622-2026-SERVIR-GPGSC.

En tal sentido, a efectos que la Presidencia del Consejo de Ministros brinde respuesta al pedido de opinión remitido con el documento de la referencia a), sugerimos se remita el citado Informe Técnico a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JOSE LUIS ROJAS ALCOCER**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA